

## **CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROMOTORES DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI) VIGENCIA 2025 - RESOLUCION 1162 de 2025**

En virtud de la ejecución del programa PAPSIVI, y de conformidad con las facultades que el lineamiento de selección de promotores en salud para el programa Papsivi le otorga a las secretarías de salud , se realiza la presente convocatoria

### **ESTRUCTURA DEL PROCESO**

Para desarrollar el proceso de selección de Promotores de Salud Papsivi se desarrollarán los siguientes pasos:

1. Convocatoria para el proceso postulación, inscripciones de candidatos y divulgación por parte de la secretaría Distrital de salud, la convocatoria estará abierta por 5 días hábiles
2. Verificación de requisitos mínimos de los postulados que incluye las Hojas de Vida de acuerdo con las directrices del presente lineamiento, para proceder al cierre y remisión de resultados del proceso a Mired IPS para la contratación

### **1. CONVOCATORIA, INSCRIPCIONES Y DATOS GENERALES**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar y postular a dos personas como Promotores de Salud Papsivi para implementar apoyar el proceso de focalización y georreferenciación en las modalidades individual, familiar y comunitaria del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi) del Distrito de Barranquilla.

#### **DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Cinco (05) días hábiles, iniciando el viernes tres (3 ) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las once de la mañana (11:00 am) y finalizando el viernes diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025) a las doce del mediodía (12:00 pm).

#### **NUMERO MINIMO DE POSTULANTES**

Para iniciar la selección de selección se requiere de mínimo dos (2) postulantes dado que se seleccionará dos candidatos.

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA**

Las hojas de vida con los respectivos soportes se deberán presentar en las instalaciones de la alcaldía distrital de Barranquilla, piso sexto, oficina promoción social en horario de (9) nueve de la mañana a 12 del mediodía y de (2) dos de la tarde a (4) cuatro de la tarde para el viernes 10 de octubre, la convocatoria será desde las 9 am hasta las 12 del mediodía

#### **DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR**

- \* Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública)
- \* Cédula de Ciudadanía.
- Certificados de estudios.
- \* Certificados de experiencia laboral o servicio social.

### UNICA PRESENTACIÓN

El candidato solo podrá presentar en una única oportunidad su hoja de vida y no es admisible una segunda inscripción con el fin de subsanar la no entrega de algún requisito faltante en la inscripción inicial.

### CATEGORIAS MINIMAS

Hace referencia a los criterios mínimos e incondicionales que deben cumplir los candidatos que se postulen al cargo de Promotor(a) en Salud. Estos criterios deben cumplirse en su totalidad para que la hoja de vida pueda continuar el proceso de verificación:

### PERFIL REQUERIDO

El siguiente es el perfil que se requiere para los candidatos que se postulen como promotor de salud Papsivi:

ROL	TÍTULO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL	EXPERIENCIA
<b>Promotor (a) Promotor de Salud Papsivi</b>	Víctima del conflicto armado que acredite mínimo terminación y aprobación de noveno de bachillerato.	Terminación y aprobación de mínimo noveno de bachillerato	Dos (2) años de experiencia certificada en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado. La certificación expedida por la respectiva organización de víctimas legalmente reconocidas.
<b>Obligaciones Promotor (a) de Salud PAPSIVI</b>			
<b>Objeto</b>	<b>Apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en el territorio y ESE asignadas, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.</b>		
<b>Competencias y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del entorno, el contexto cultural de la población, tipo de relaciones que se establecen, el lenguaje, otras formas de comunicación.</li> <li>- Tener el reconocimiento de la comunidad.</li> <li>- Actuación con enfoque de derechos humanos.</li> <li>- Capacidad de organización y planificación.</li> <li>- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.</li> </ul>		

Obligaciones Promotor (a) de Salud PAPSIVI	
habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de escucha, comunicación adecuada, resolución de conflictos y confidencialidad en el manejo de la información.</li> <li>- Habilidades para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo y con comunidad.</li> <li>- Habilidades para informar, orientar y asesorar su comunidad en el PAPSIVI.</li> <li>- Habilidades para informar de modo claro y preciso, respetar actitudes y creencias.</li> <li>- Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.</li> </ul>
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en los escenarios que corresponda y se acuerde con la entidad territorial.</li> <li>2. Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del PAPSIVI y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>3. Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la ESE o la entidad territorial.</li> <li>4. Validar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades e inconsistencias a la entidad territorial.</li> <li>5. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del PAPSIVI.</li> <li>6. Participar en las reuniones de monitoreo y seguimiento a la de atención en salud física, mental y /o psicosocial</li> <li>7. Brindar orientación e información en salud integral a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al PAPSIVI.</li> <li>8. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] y las reuniones convocadas para tal fin, de salud, con su respectivo</li> <li>9. Realizar la inscripción, participación y culminación del curso de promotor certificado.</li> <li>10. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.</li> </ol>

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y HOJAS DE VIDA

Una vez cumplido el tiempo de la inscripción de los candidatos, se dispondrá a verificar el cumplimiento de los requisitos, conforme por parte de los candidatos, para lo cual se utilizará el formato denominado tabla. Calificación de hojas de vida, haciendo un uso únicamente de los siguientes categorías y criterios:

CATEGORIAS MÍNIMAS			
No.	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Reconocimiento Administrativo y/o Judicial como Víctima del Conflicto Armado Interno.	Verificación que el candidato se encuentra en estado "incluido" en el Registro Único de Víctimas o se encuentra reconocido como víctima del conflicto armado en una sentencia judicial debidamente ejecutoriada.	Si o No
2.	Residencia	El candidato debe residir en el municipio para el cual aplica.	Si o No
3.	Edad	El candidato debe ser mayor de edad (18 años).	Si o No

En los casos que la postulación sea de un miembro de la Mesa Municipal de Participación Efectiva, el postulado deberá abstenerse de participar en las sesiones de selección y firma de soportes, y de ser elegido Promotor(a) de Salud Papsivi, deberá solicitar licencia o renunciar a la Mesa Municipal.

Si el candidato no cumple con alguna de las categorías mínimas la alcaldía distrital de Barranquilla no está obligada en continuar la verificación respecto de las categorías calificativas.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos por parte de los candidatos, se procederá a calificar teniendo en cuenta los criterios que permitirán evaluar la hoja de vida y soportes de los candidatos al cargo de Promotor(a) de Salud Papsivi. Dicha puntuación de la categoría de estudios es acumulativa.

Como lo establece el lineamiento:

CATEGORIAS A CALIFICAR				
No.	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	EJEMPLO
1	Estudios	Certificado que acredita mínimo noveno grado de bachillerato aprobado.	20 puntos	Si el candidato certifica <b>Mínimo técnico en cualquier área</b> , su puntuación será <b>25</b> .  Si <b>además</b> certifica estudios de <b>tecnólogos de educación superior</b> se le deberá sumar 5 puntos. <b>Puntaje máximo de estudios será 30.</b>
		Título de educación secundaria: Diploma o acta de grado.	5 puntos	
		Título de estudios técnicos, tecnológicos o de educación superior: Diploma o acta de grado.	5 puntos	
2	Experiencia	Se entiende por experiencia los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión u oficio. Mínimo 2 años de experiencia en procesos de liderazgo comunitario con población vulnerable, población víctima del conflicto armado o con comunidad en general. La experiencia en liderazgo social debe estar certificada por la organización con la cual adelantó el proceso.	2 a 4 años: 20 puntos	Si el candidato certifica entre 2 a 4 años, su puntuación será <b>20</b> .  Si el candidato certifica entre 4 años y 1 mes a 6 años, su puntuación será <b>30</b> . (10 puntos)  Si el candidato acredita más de 6 años, su puntuación será <b>70</b> . <b>Puntaje máximo de experiencia : 70</b>
			4 años y 1 mes a 6 años: 30 puntos	
			6 años y 1 mes en adelante: 70 puntos.	

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas. (OPS). Diciembre 2024.

En caso de presentarse un empate para elegir los dos candidatos se realizará por medio del mecanismo de entrevista, plasmando el resultado en el anexo guía de entrevista.

Para efectos de la presente convocatoria se recibirán hojas de vida hasta las 12 del mediodía del viernes 10 de octubre de 2025.

Al momento del cierre se diligenciarán los formatos correspondientes de acuerdo al lineamiento PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE PROMOTOR DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (Papsivi).